

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ROBLEDO DE CHAVELA**

PERSONAL

Anuncio de decreto sobre rectificación de las bases de la convocatoria para proveer por el procedimiento de promoción interna de una plaza de oficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Decreto:

Visto que por decreto de esta Alcaldía, de 14 de septiembre de 2018, se acordó aprobar y publicar las bases de la convocatoria para proveer una plaza de oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Visto que una vez publicadas las citadas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 5 de octubre de 2018, por oficio de la Dirección de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de octubre de 2018, se informa de que las citadas bases deben adaptarse en lo que continuación se indica al contenido de la nueva Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías de la Comunidad de Madrid, he resuelto:

Primero.—Rectificar la base segunda, y donde dice:

“Requisitos de los aspirantes: letra e) Tener un mínimo de antigüedad de dos años en la categoría de policía”.

Debe decir: “Tener un mínimo de antigüedad de dos años en la categoría de policía, en servicio activo”.

Segundo.—Rectificar en la base séptima b), y donde dice:

“Curso selectivo de formación en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid con una carga lectiva de 300 créditos ECTS o su equivalente en horas lectivas”.

Debe decir:

“Curso selectivo de formación en el Centro de Formación integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid con una carga lectiva de 300 horas o su equivalente en créditos ECTS”.

Tercero.—Publíquese la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Robledo de Chavela, a 25 de octubre de 2018.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(03/35.045/18)

